

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

 CAMPO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 063648	
	Día	Mes	Año	Dentro	Fuera		
	23	3	2023		X		
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL:							
ASOCIACION GANADERA LOCAL GENERAL METEPEC							
Motivo de movilización							
Consumo	Sacrificio X	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto	Otros:(Especifique)
Origen				Destino			
Nombre:	JOEL HUAZO CANALES			Nombre:	ALFREDO RODRIGUEZ SOLIS		
Teléfono:	774-745-5256			Teléfono:	782-115-6321		
CURP:	HUCI770714HHGZNL02			CURP:	ROSA890902HVZDLL03		
Rancho/UPP/PSG:				Rancho/UPP/PSG:			
Calle:	RIO SECO SN			Calle:	CARR TUXPAN TAMIHUA KM6.5		
Localidad:	RIO SECO			Localidad:	TUXPAN		
Municipio:	METEPEC			Municipio:	TUXPAN		
Estado:	HIDALGO			Estado:	VERACRUZ		
C.P.:	43400			C.P.:	92773		
Tipo de transporte							
Terrestre X	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista:		EDUARDO FRANCO TREJO		
			CURP:		FATE901202HHGRRD00		
Datos del vehículo			Marca:	KENWORTH	Modelo:	1997	
Placas:	HT7103E	Color:	ROJO	Capacidad:	15 TON	Placas del remolque:	
Ruta a seguir							
METEPEC - SANTA ANA - SAN ALEJO-AUTOPISTA MEXICO TUXPAN - DESTINO							
Documentación zoosanitaria de soporte							
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:							
Folio de dictamen de prueba			TB:	X	BR:	X	
Folio de constancia de Hato Libre			TB:		BR:		
Otros:	CERTIFICADO DE PROPIEDAD			41463			
Movilización de animales							
# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:			
20	PORCINOS	HIBRIDOS	M Y H				
Folio de guía de tránsito o CZMN:	Fierros quemadores:						
X	X		X			X	
Movilización de productos y subproductos de origen animal							
Productos y/o subproductos			Cantidad		Unidad de medida		
X			X				
Esta guía ampara número/letra:			VEINTE				
 JOEL HUAZO CANALES Nombre y firma propietario			 Pte. AGLG de M Nombre cargo y firma		 Sello oficina expedidora		

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SOLO VEHÍCULO. ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CON JUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN". FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021. ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.